



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá., catorce (14) de julio de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 012 2019 00019 00**
Inicio audiencia: 9:02 am del 14 de julio de 2022
Fecha final Audiencia: 9:30 am del 14 de julio de 2022
Demandante: Cindy Dayan Lucero Parra
Demandada: Yorks Publident Gold Time S.A.S. y otros

INTERVINIENTES:

Juez
Demandante
Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifica la demandante, así como los apoderados de las partes.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria y se tiene la inasistencia de los demandados como un indicio grave en su contra.

Nota en instalación: Se proponen las excepciones previas denominadas ineptitud de la demanda por falta de competencia frente a la cuantía, indebida acumulación de pretensiones e insuficiencia del poder. El Despacho declara no probadas las excepciones previas denominadas ineptitud de la demanda por falta de competencia frente a la cuantía e indebida acumulación de pretensiones, y probada la excepción previa denominada insuficiencia del poder, por lo que le concede el término de tres (3) días a la parte actora para que allegue el poder en debida forma.

Nota en instalación: El apoderado de los demandados interpone recurso de apelación frente al auto anterior. El Despacho concede el Recurso de Apelación en el efecto suspensivo y ordena remitir las diligencias a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

La secretaria

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN

Link audiencia:

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 12 2019 00019 00 DE CINDY DAYAN LUCERO PARRA CONTRA YORKS PIBLIDENT GOLD TIME SAS-20220714 090328-Grabación de la reunión.mp4](#)